



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de diciembre de 1995  
No. 120

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT3-1994, Que establece el contenido mínimo del Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico y de las revisiones que se le efectúen al mismo.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6855, 6851, 1218-A1, 1219-A1, 6591, 6583, 6580, 1217-A1, 1262-A1, 6926, 1267-A1, 6928, 6488, 6745, 6901, 6902, 6905, 6797, 6815, 6809, 6802, 6928, 6814, 6955 y 1269-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6868, 6856, 6863, 6853, 6849, 6852, 6854, 6857, 6923, 6908 y 1188-A1.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT3-1994, Que establece el contenido mínimo del Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico y de las revisiones que se le efectúen al mismo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Dirección General de Aeronáutica Civil.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SCT3-1994, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO MINIMO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TALLER AERONAUTICO Y DE LAS REVISIONES QUE SE LE EFECTUEN AL MISMO

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 6 fracción III de la Ley de Aviación Civil, 31 del Reglamento de Talleres Aeronáuticos; 1, 38 fracción II, 40 fracción XVI, 41 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4 y 6 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; expide el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT3-1994 para establecer el contenido mínimo del manual de procedimientos de taller aeronáutico y de las revisiones que se le efectúen al mismo.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT3-1994, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, sito en Providencia 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.

Durante este lapso mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

#### INDICE

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES
4. ESPECIFICACIONES
5. VIGILANCIA
6. SANCIONES
7. BIBLIOGRAFIA
8. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
9. VIGENCIA
1. **Objetivo y campo de aplicación**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos mínimos que debe contener el manual de procedimientos de taller aeronáutico y las revisiones que se le efectúen al mismo, con la finalidad de uniformizar los criterios, políticas y procedimientos que son utilizados en el mantenimiento y la reparación de aeronaves, componentes y/o accesorios; de ésta forma se establece el compromiso de los concesionarios de los talleres aeronáuticos autorizados de mantener y cumplir con lo establecido en éste, durante la vigencia de su concesión de taller aeronáutico.

#### 2. Referencias

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-1994, "Contenido del Manual General de Mantenimiento".

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-1994, "Requisitos Técnicos que deben cumplir las empresas de transporte aéreo de servicio público y de operaciones especiales".

#### 3. Definiciones

Para efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se considerarán las siguientes definiciones técnicas:

**3.1 Accidente:** todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual:

- a) Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de hallarse en la aeronave o por contacto directo con ella con cualquier cosa sujeta a ella, a menos que las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado a sí misma una persona o hayan sido causadas por otras personas, o se trate de lesiones sufridas por pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y a la tripulación; o
- b) La aeronave sufre daños o roturas estructurales que reducen su resistencia, sus rendimientos a sus características de vuelo, y que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado.

**3.2 Aeronave:** toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

**3.3 Autoridad aeronáutica:** Dirección General de Aeronáutica Civil.

**3.4 Boletín de servicio:** documento emitido por el fabricante de la aeronave, componente o accesorio mediante el cual informa al operador o propietario de la misma, acciones de mantenimiento adicionales al programa de mantenimiento, y que pueden ser modificaciones desde opcionales hasta mandatorias, ya que pueden afectar las condiciones aeronavegables de operación de una aeronave.

**3.5 Certificación:** procedimiento que se lleva a cabo una vez que hayan concluido los trabajos de mantenimiento a la aeronave o componentes de la misma, indicando los trabajos que se le efectuaron y representa una condición de que ésta puede ser utilizada y que se encuentra en operación.

**3.6 Control de calidad:** es un control establecido dentro del proceso de trabajo que se efectúa en el taller aeronáutico para mantener una condición de seguridad y calidad en el trabajo efectuado.

**3.7 Contrato:** es un documento mediante el cual se establecen las condiciones en las que el taller aeronáutico y la empresa propietaria de una aeronave se sujetarán para el mantenimiento y/o reparación de dicha aeronave.

**3.8 Directiva de aeronavegabilidad:** documento oficial emitido por la autoridad aeronáutica de un gobierno u organismo acreditado en nombre de éste, en el cual se establecen condiciones obligatorias de fabricación, modificación, mantenimiento o restricciones operacionales a las aeronaves o componentes de la misma para mantener sus condiciones aeronavegables de operación.

**3.9 Equipo especial:** equipo que es exclusivamente utilizado para un modelo de aeronave de una marca específica.

**3.10 Guías de mantenimiento:** son las formas utilizadas para cada mantenimiento programado o no programado de una aeronave que indican paso a paso los procedimientos de inspección, pruebas y revisiones que se deben efectuar en un tiempo definido. En la mayoría de los casos estas guías son proporcionadas por el fabricante y en otros, estas formas deben ser elaboradas por el taller aeronáutico conforme a las recomendaciones, procedimientos y contenido mínimo que establece el fabricante.

**3.11 Herramienta especial:** herramienta que es exclusivamente utilizada para un modelo de aeronave de una marca específica.

**3.12 Hoja de control de revisiones:** hoja mediante la cual se registran el número de cambios que se le han efectuado al manual de procedimientos de taller aeronáutico, los cuales han sido previamente autorizados.

**3.13 Información técnica:** es toda la información requerida para efectuar el mantenimiento a una aeronave y que en general consiste de manuales de mantenimiento o de servicio, catálogos de partes, manuales de diagramas eléctricos, manuales de reparación, boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad, entre otros

**3.14 Instalaciones:** conjunto de obras de construcción necesarias para efectuar el mantenimiento y/o reparación de aeronaves.

**3.15 Licencia:** documento oficial otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil al personal técnico necesario para poder desarrollar labores específicas (según su expedición) de mantenimiento a las aeronaves, componentes y/o sus accesorios.

**3.16 Organigrama:** descripción gráfica por medio de bloques de los niveles jerárquicos de la empresa.

**3.17 Personal técnico aeronáutico:** personal que ejerce sus funciones dentro de un área específica de una empresa y que es la responsable del control, programación y aplicación de los servicios requeridos a las aeronaves, componentes y/o accesorios.

**3.18 Planeador:** conjunto que comprende el fuselaje, alas, superficies de control, tren de aterrizaje, sus accesorios y rotores (para el caso de helicópteros), excluyendo motores y hélices.

**3.19 Responsable de taller aeronáutico:** persona física responsable ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la operación y funcionamiento del taller aeronáutico, así como de las actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves.

**3.20 Taller aeronáutico:** instalaciones destinadas al mantenimiento y/o reparación de aeronaves, componentes y accesorios.

#### **4. Especificaciones**

##### **4.1 Disposiciones generales.**

**4.1.1** Todos los talleres aeronáuticos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberán cumplir con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana y cumplir en todo momento con las siguientes disposiciones:

**4.1.2** Es obligación de los talleres aeronáuticos presentar ante esta Dirección General de Aeronáutica Civil para su revisión y aprobación, si procede, el manual de procedimientos de taller aeronáutico, donde se establezcan los procedimientos bajo los cuales se efectuarán los servicios, de acuerdo a la capacidad que tenga autorizado dicho taller aeronáutico, así como las políticas y procedimientos propios del taller aeronáutico.

**4.1.3** Las políticas y procedimientos establecidos en el manual de procedimientos de taller aeronáutico y en las revisiones efectuadas al mismo, no se opondrán a lo establecido en la Ley de Vías Generales de Comunicación y reglamentos aplicables, a las indicaciones de los manuales de mantenimiento, boletines y directivas de aeronavegabilidad aplicables al equipo de vuelo, de acuerdo a la capacidad autorizada al taller aeronáutico.

**4.1.4** El manual de procedimientos de taller aeronáutico deberá contener como mínimo lo indicado en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

**4.1.5** Es obligación del taller aeronáutico dar a conocer el contenido y aplicación del manual de procedimientos de taller aeronáutico al personal del área técnica.

**4.1.6** El manual de procedimientos de taller aeronáutico deberá reflejar una condición real del taller aeronáutico, así como de las actividades que se realizan en el mismo, lo cual estará sujeto a su verificación por parte del Departamento de Ingeniería Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**4.1.7** Una vez que se haya revisado el manual de procedimientos de taller aeronáutico y éste dé cumplimiento al contenido mínimo establecido en el presente Proyecto de Norma Oficial, el taller aeronáutico presentará dos copias del mismo, previa notificación hecha por esta dirección.

Estas copias contendrán las mismas características del manual de procedimientos de taller aeronáutico original, como se indica en los puntos 4.1.2 al 4.1.6.

**4.2** Forma de presentación del manual de procedimientos de taller aeronáutico.

A continuación se indica la forma en que se deberá presentar el manual de procedimientos de taller aeronáutico para su revisión.

**4.2.1** Manual de procedimientos de taller aeronáutico original.

**4.2.2** Todas las hojas que contenga el manual de procedimientos de taller aeronáutico deberán llevar:

- a) Razón social y/o logotipo del taller aeronáutico.
- b) Número de página y fecha de elaboración.
- c) Textos a doble espacio.

**4.2.3** Para la división de secciones, utilizar separadores con la leyenda correspondiente de la sección.

**4.2.4** En carpetas de pasta rígida, tamaño carta de tres argollas.

**4.2.5** Cuando se trate de más de una carpeta se identificará el número de tomos.

**4.2.6** El contenido del manual de procedimientos de taller aeronáutico deberá elaborarse en idioma español, y se podrán utilizar aquellos términos que por asignación del fabricante o modismos de otros países no tenga traducción al idioma español, excepto en el punto 3.3.6.3, el cual podrá ser presentado en idioma inglés. También se deberán incluir entre paréntesis los términos y/o abreviaturas en el idioma de origen para facilitar su interpretación.

**4.3** Contenido mínimo del manual de procedimientos de taller aeronáutico.

**4.3.1** Generales.

**4.3.1.1** Hoja de presentación del taller aeronáutico que deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) Nombre del taller aeronáutico
- b) Número de concesión de taller aeronáutico.
- c) Dirección.
- d) Teléfonos y fax (si se cuenta con esta facilidad).
- e) Limitaciones por marca y modelo de las especialidades autorizadas conforme a los términos de su concesión de taller aeronáutico y anexo de limitaciones de esta misma.

**4.3.1.2** Hoja de control de revisiones presentada en forma tabular y que deberá contar con los siguientes datos:

- a) Número de revisión.

- b) Fecha de la revisión.
- c) Fecha de incorporación.
- d) Espacio para la autorización de la autoridad aeronáutica (fecha, nombre del que revisa y sello).

**4.3.1.3** Índice general, indicando secciones, incisos y páginas.

**4.3.1.4** Objetivo del manual de procedimientos de taller aeronáutico.

**4.3.2** Organización.

**4.3.2.1** Organigrama del taller aeronáutico mostrando:

- a) Los niveles jerárquicos del área técnica del taller aeronáutico.
- b) Señalar en cada nivel jerárquico el nombre del responsable.

**4.3.3** Personal técnico.

**4.3.3.1** Responsable del taller aeronáutico. Se presentarán los siguientes datos:

- a) Nombre.
- b) Número de licencia y/o cédula profesional.

**4.3.3.2** Relación de personal técnico donde se incluya:

- a) Nombre.
- b) Número de licencia.
- c) Especialidad.
- d) Puesto en la empresa.

**4.3.3.3** Capacitación del personal técnico: el taller aeronáutico tendrá técnicos con la capacidad adecuada para desarrollar una función específica asignada dentro del área que le corresponda en el taller aeronáutico, de acuerdo a la clasificación autorizada en su concesión de taller aeronáutico, para la cual se obliga a capacitar con los cursos necesarios a su personal debidamente autorizados por la autoridad aeronáutica, por lo que deberá incluir en esta parte un programa de capacitación al personal.

**4.3.4** Información técnica.

**4.3.4.1** Relación por separado y para cada modelo de aeronave, de manuales de mantenimiento, de servicio, catálogo de partes, de diagramas eléctricos y de reparación con que debe contar el taller aeronáutico para el servicio autorizado, indicando fechas de última revisión de cada uno de ellos.

**4.3.5** Equipo y herramienta.

**4.3.5.1** Relación de equipo y herramienta especial que debe ser el mínimo recomendado por el fabricante, indicando número de parte y nombre, la cual será presentada por cada modelo de aeronave o componente al que sea aplicable.

**4.3.5.2** Programa de verificación y/o calibración de la herramienta, de aparatos de medición y equipo de prueba.

**4.3.6** Procedimientos de trabajo.

**4.3.6.1** Describir los pasos que se siguen desde la recepción de la unidad al servicio, hasta su entrega. En esta descripción se deberán indicar los siguientes puntos:

- a) Procedimientos de recepción de la aeronave, componente y/o accesorio que se somete a la reparación y/o mantenimiento.
- b) Procedimientos a seguir en los casos de recepción de aeronaves, componentes y/o accesorios involucrados en accidentes, incidentes, aterrizajes bruscos, turbulencia severa, impacto por rayos o casos no considerados en el mantenimiento establecido por el fabricante.
- c) La designación del personal que realice el trabajo, el personal que supervise y el personal que inspeccione estos trabajos.

- d) Procedimientos a seguir en la atención de reportes de piloto
- e) La forma en que se realizarán los trabajos de inspección, según los procedimientos establecidos por el fabricante en los formatos correspondientes al equipo de que se trate
- f) Procedimientos para remoción, manejo, reparación, certificación de trabajos y almacenamiento de partes y componentes reparables
- g) Procedimientos para efectuar pruebas no destructivas como son líquidos penetrantes, partículas magnéticas, corriente Eddy, alta y baja frecuencia, ultrasónicas, rayos X, rayos gamma, entre otros.
- h) Procedimientos para recepción, control, aplicación y certificación de boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad
- i) Trabajos a realizarse en talleres aeronáuticos externos.
- j) Procedimiento para el aprovisionamiento de partes y materiales que se utilizarán durante el mantenimiento de la aeronave.
- k) Controles de calidad durante los procesos de cada uno de los trabajos que se realizan.
- l) Los procedimientos de inspecciones y pruebas finales que se realizan a las aeronaves, componentes y/o accesorios que se reparan.

**4.3.6.2** Incluir las formas utilizadas en el taller aeronáutico durante los procesos de trabajo, excepto formas que se manejan en el almacén, las cuales deberán ser incluidas en la sección de "almacén". Las formas que se incluirán en esta sección serán exclusivamente las que certifiquen o involucren condiciones de aeronavegabilidad; no se deberán incluir formas de cobro, facturas o documentación relacionada con contabilidad.

**4.3.6.3** Incluir por separado y por cada nivel, las guías o formatos de mantenimiento de la aeronave, componente y/o accesorio, en base a los lineamientos establecidos por el fabricante en el manual de mantenimiento o de planeación de mantenimiento, hasta el nivel de mantenimiento autorizado conforme a las limitaciones de su concesión de taller aeronáutico o aquellas formas en las que el fabricante no haya dispuesto los espacios necesarios para anotar nombre y número de licencia del mecánico, inspector y/o supervisor, para lo cual el taller aeronáutico se obliga a conformar dichas guías con los espacios para anotar estos datos. En la parte final de cada una de las guías o formatos se designará un espacio para anotar nombre, número de licencia o cédula profesional y fecha del responsable del taller aeronáutico.

**4.3.7** Garantías. Esta sección será aplicable sólo a talleres aeronáuticos autorizados para proporcionar servicio a terceros, lo cual está indicado en su concesión de taller aeronáutico.

**4.3.7.1** Describir las garantías que ofrezca el taller aeronáutico para cada uno de los diferentes servicios que proporciona.

**4.3.7.2** Cuando el taller aeronáutico tenga a su cargo la programación, control y aplicación del mantenimiento de una aeronave, se deberá incluir una copia del contrato para formalizar los servicios que proporcionará.

El clausulado del contrato deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Partes que participan en el contrato.
- b) Declaraciones de ambas partes.
- c) Unidad que se somete al servicio, incluyendo sus datos particulares y/o características.
- d) Designación de la empresa que llevará el control y programación del servicio contratado, así como las notificaciones para la realización de éste. En el caso de que el taller aeronáutico lleve este control, se deberá indicar que se le proporcionará todo el historial de la aeronave y copias del libro de bitácora en lo sucesivo.
- e) Servicio contratado, el cual será especificado en horas/tiempo calendario/ciclos.
- f) La aplicación de boletines de servicio mandatorios y directivas de aeronavegabilidad.
- g) Para aquellos servicios de mantenimiento en los que se requiera vuelo de prueba, se deberá incluir una cláusula donde se indique que este vuelo será coordinado previamente con el taller aeronáutico y la empresa propietaria de la aeronave.

- h) Limitaciones de responsabilidad del servicio contratado.
- i) Vigencia del contrato (será como mínimo de un año).
- j) Responsabilidad de ambas partes para el suministro de partes y/o componentes o refacciones que se utilizarán en el mantenimiento de la aeronave.
- k) Garantías (serán las mismas que las indicadas en la sección 3.3.7.1).
- l) Limitaciones de la garantía
- m) Motivos de cancelación de la garantía.
- n) Lugar y fecha de celebración del contrato.
- o) Firmas de conformidad de ambas partes.
- q) Incluir una cláusula en la cual se debe indicar la notificación al Departamento de Ingeniería Aeronáutica en la Dirección General de Aeronáutica Civil cuando se dé por anticipado la terminación del contrato, al vencimiento del contrato, y por ende la renovación o terminación del mismo.

#### 4.3.8 Almacén

4.3.8.1 Descripción de cómo se encuentra organizado el almacén.

4.3.8.2 Descripción del procedimiento de control y aprovisionamiento de.

- a) Aceptación de partes y refacciones aprobadas por el fabricante.
- b) Equipos y herramientas.
- c) Productos de consumo general.

4.3.8.3 Incluir las formas utilizadas para el aprovisionamiento de partes y refacciones en el almacén.

#### 4.3.9 Seguridad.

4.3.9.1 Establecer y definir claramente las normas y procedimientos que se deben cumplir dentro del taller aeronáutico respecto a:

- I) Seguridad industrial.
  - a) Del personal técnico.
  - b) Del taller aeronáutico.
  - c) Del sistema y/o equipo de seguridad.
  - d) De las aeronaves y los componentes de éstas.
  - e) Procedimientos a seguir en los casos de conato de incendio, temblor, etc.
- II) Primeros auxilios.
  - a) Procedimientos básicos.
  - b) Alternativas en los casos de extrema urgencia.
- III) Higiene.
  - a) Higiene del personal técnico.
  - b) Higiene de las instalaciones y áreas de trabajo.
  - c) Del equipo de apoyo.
- IV) Instalaciones.
  - a) Se deberán incluir los planos máximo a doble carta, los cuales deberán contar como mínimo con la siguiente información:
    - i) Escala
    - ii) Acotaciones
    - iii) Simbología
    - iv) Fecha de elaboración
  - b) Planos de ubicación del taller aeronáutico con relación al aeropuerto donde se encuentra.
  - c) Planos con vista de planta de instalaciones y distribución de áreas.
  - d) Planos de ubicación del equipo, herramienta y bancos de trabajo.

- e) Planos de distribución del sistema neumático, instalaciones eléctrica e hidráulica.
- f) Planos de distribución del sistema y/o equipo de seguridad.

#### 4.4 Revisiones al manual de procedimientos de taller aeronáutico.

4.4.1 Es obligación del taller aeronáutico mantener actualizado el manual de procedimientos de taller aeronáutico mediante las revisiones, previamente autorizadas por la autoridad aeronáutica.

4.4.2 La Dirección General de Aeronáutica Civil podrá proponer que se hagan las revisiones al manual de procedimientos de taller aeronáutico, las cuales deberán ser presentadas en el plazo que se fije.

4.4.3 Las revisiones al manual de procedimientos de taller aeronáutico se deberán presentar de la siguiente forma:

- a) Original y dos copias.
- b) Incluir un índice de revisión en el que se indique las páginas que se remueven y las páginas que se insertan.
- c) Todas las hojas que contenga la revisión deberán llevar razón social y/o logotipo del taller aeronáutico, número de revisión y fecha de la revisión.
- d) Textos a doble espacio.

4.5 A las personas físicas o morales que se les requiera el cumplimiento del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-1994 y la presente Norma, por ser un explotador de transporte aéreo y un taller aeronáutico autorizado, deberán elaborar un solo manual que se denominará "Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller Aeronáutico", bajo lo siguiente:

- a) Se incluirán en el manual de procedimientos de taller aeronáutico aquellos puntos que no están considerados en éste y que aparecen en el manual general de mantenimiento, incorporando las secciones según se relacionen entre sí.

#### 5. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana Emergente.

#### 6. Sanciones

El incumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley de Vías Generales de Comunicación.

#### 7. Bibliografía

Ley de Vías Generales de Comunicación.

#### 8. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma a nivel internacional.

#### 9. Vigencia

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-  
El Subsecretario de Transporte, Aarón Dychter Poltolarek.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 1995).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1422/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JESUS ROMERO LECHUGA Y/O P. LIC. TIRZO GONZALEZ MOLINA, en su carácter de endosatarios en procuración de AURORA GOMEZ GARCIA en contra de ELIDA ELIZONDO TERRAZAS Y JOSE INES SOTO SANCHEZ, se dictó un auto de fecha 1o. de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se señalaron las catorce horas con treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble, casa-habitación tipo duplex, ubicado en el lote 13, manzana 31, departamento 148-A, unidad habitacional San Francisco, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al nor-oriente: 5.52 m con fachada lateral a área común; 11.58 m con departamento 150-A, al sur-oriente: 6.30 m con andador Hacienda Guaname, al sur-poniente: 17.10 m con departamento 150-A, al nor-poniente: 3.21 m con fachada principal a Av. Rancho Seco, 3.09 m con fachada a área común, arriba, con departamento 148-B, con una superficie total de: 90.67 m<sup>2</sup>, al que se le asigna un precio comercial de \$ 41,950.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe -C Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica. 6855.-12, 15 y 20 diciembre.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUCOSA, S.A. DE C.V. en contra de CONDU AUYA MAYORES, S.A. DE C.V. y otro, se señalaron las 13.00 horas del 22 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.-E. inmueble es un terreno rustico, marcado con el lote número 428 de la sección sexta de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos comisario de Nuevo Guaymas, municipio de Guaymas Sonora, con una superficie de: 584.33 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 20.21 m con lote 429, sur: 21.17 m con calle onceava, al este: 28.27 m con lote 430 y, al oeste: 28.24 m con el lote 436. 2.-El segundo inmueble es un terreno rústico, marcado en el lote 346 de la sexta sección de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos, Comisaria de Nuevo Guaymas Son. con una superficie de: 1.000 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 m con lote 43, al sur: 40.00 m con lote 434, al este: 25.00 con avenida "D", al oeste: 25.00 m con predios rústicos carecen de servicios públicos sin avenidas pavimentadas y con banquetas. Valor del primer inmueble es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N., valor asignado a los dos inmuebles de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada.-Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 6851.-12, 15 y 20 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 456/95.

C. MIGUEL ANGEL CAMPOS AVALOS.

La Señora FELICITAS ROSILLO BRITO, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, México, se encuentra radicado juicio ordinario civil, que promueve FELICITAS ROSILLO BRITO, en su contra, bajo el número 456/95, en el que reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une. La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre el menor hijo habido en su matrimonio. El pago de gastos y costas que se generan en el presente juicio, y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado, el C. Juez dictó un auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, mediante el cual ordena se le emplace a través de edictos y que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, y asimismo que deberá comparecer por sí o por apoderado, el presente se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y Toluca, México. Dado en Cuautitlán, México, a los tres días de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia.-Rúbrica. 1218-A1.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre

---

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NUMERO: 1259/95-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

JUAN ROJAS SORIANO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, del terreno con número de lote cuarenta y siete, de la manzana diecinueve del Fraccionamiento Avícola Los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda, al norte: 18.21 m con lote 48, al sur: 18.21 m con lote 46, al oriente: 7.00 m con lote 6, al poniente: 7.00 m con calle del Fresno, con una superficie total de 127.47 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta, efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en su caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1219-A1.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1682/95-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

TIMOTEO AGUIRRE.

ALBERTA REYES RIVAS, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, del inmueble denominado Tecpan, ubicado en el poblado de Atlatongo, municipio de Teotihuacán de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 12.97 m con Alvaro Aguirre Vázquez, al sur: 12.97 m con callejón Cuauhtémoc, al oriente: 09.28 m con calle Hombres Ilustres, al poniente: 09.28 m con Matías Aguirre Vázquez, con superficie total de 120.36 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6591.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 986/95

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

SILVIA SOSA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 25, de la manzana X, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con lote 27; al sur: 10.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 15.00 m colinda con lote 24; al poniente: 15.00 m colinda con lote 26, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación

de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6583.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN TULA DE LOPEZ.

MIGUEL LOPEZ TULA, en el expediente número 654/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 458, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 22; al sur: 17.05 m con lote 24; al oriente: 09.05 m con calle Perjura; y al poniente: 09.05 m con lote 28, con una superficie total de 150.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6580.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO Y A LOS FIDEICOMITENTES SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS ZEPEDA HERRERA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR SU ESPOSO EL LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y COMO FIDUCIARIA LA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Por el presente se le hace saber que ANGEL HERNANDEZ VELAZCO, en el expediente número 1577/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, manzana 53, de la colonia El Sol en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 22, al sur: 20.75 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 8, contando con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de

traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6580 -28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 83/95-1.

A QUIEN CORRESPONDA:  
C. FERMIN HERNANDEZ QUINTO.

EL C. EPIFANIO MIGUEL ORIHUELA TELLEZ, le demanda en la vía ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) las siguientes prestaciones: 1) El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 72, de la colonia Emiliano Zapata, Sección "A", del municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m2. con lote 27, al sur: en 17.00 m con calle 10, al oriente: en 10.00 m con lote 56, al poniente: en 10.00 m con calle 6; 2) El correspondiente pago del impuesto sobre la renta que se genere por motivo de dicha operación; 3) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, después de la última publicación que se haga tanto en la GACETA como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1217-A1.-28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 272/95-2a.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD RAMIREZ HERNANDEZ.

PROMOVIENTE: JUAN GERARDO PESCADOR RAMIREZ Y OTROS

JOSE FRANCISCO RAMIREZ SALCEDO.

El ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México en su acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó

mandarlo llamar por medio de edictos a efecto de hacersele saber la radicación de la presente sucesión y además que se deberá de presentar dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente de que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término y no comparezca por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la presente sucesión con todos los trámites previstos por la Ley.

Fijese el presente en los sitios públicos del lugar de nacimiento y último domicilio de la finada MARIA TRINIDAD RAMIREZ HERNANDEZ, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1995.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1262-A1.-11 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, número 664/93, promovido por SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA EUGENIA CHAVEZ MANZO Y JAVIER AVILA CHAVEZ. El C. Juez señala las 12.00 horas del 25 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.-Marca Chrysler Spint, tipo sedán cuatro puertas, modelo 1992, motor Hecho en México, serie NT338541, transmisión automática, color rojo cereza, placas LGU-6483, en regulares condiciones, con un valor comercial de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Marca Datsun tipo guayin, cuatro puertas, modelo 1982, motor Hecho en México, serie 1FJLA1004329, transmisión standard, color blanco, placas LGT-2821, vehículo en mal estado, con un valor de MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO DE BASE PARA LA ALMONEDA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

6926 -18, 19 y 20 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil expediente 453/94-1, promovido por INFRA, S.A. DE C.V. en contra de ALEACIONES Y SOLDADURAS, S.A. y JOSE LUIS SEDANO GARCIA, se señalan las doce horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno y construcción ubicados en calle Flamingo No. 84, del Fraccionamiento Arboledas, Atzacán de Zaragoza, Estado de México moderna, superficie de 258.96 metros cuadrados, habitacional urbana, servicios municipales y equipamiento urbano, sirviendo como base del remate el precio de avalúo de \$ 773,152.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los cuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1267-A1.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA  
MENOR DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1279/93, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contra de JUAN LUCAS VELAZQUEZ, se han señalado las 10:00 horas del día 10 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes, en: un automóvil marca Rambler, tipo Rally, dos puertas, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles número 313004, motor número 2021303, seis cilindros automático, placas de circulación MZG269, sirviendo de base la cantidad de N\$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que haganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-C. Secretario, P.D. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

6928.-18, 19 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1791/95-2  
Segunda Secretaria

RODRIGO VALVERDE JIMENEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Punta la Zanja", ubicado en el barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Rosa Beltrán; al sur: 21.00 m con Antonio Peralta; al este: 65.00 m con Hermilo Valverde; al oeste: 65.00 m con camino, con una superficie total aproximada de 1,365.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6488.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GLORIA MAYA DE SANTILLAN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 490/95-2, respecto del inmueble denominado "Tiliac", ubicado en calle de Toltecas Núm. 2, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 241

metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al sur: 17.00 m colinda con privada Toltecas, al norte: 17.00 m colinda con Juan López, al poniente: 15.50 m colinda con Propiedad de Gloria Maya de Santillán, al oriente: 15.50 m y colinda con Lucina López Luna.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de noviembre de 1995.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

6745.-6, 20 diciembre y 5 enero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señor ENRIQUE BARAJAS COLIN, en contra de RENE RAMIREZ GARCIA, el C. Juez señala las trece horas del día 16 de enero de 1996, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, en el presente juicio, sobre el bien inmueble ubicado en el poblado de Santa Maria del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.05 m con calle de Nueva Santa Maria, al sur: 10.50 m con milpa del señor Daniel Sánchez, al oriente: 27.25 m con Margarita Ramírez E., poniente: 27.05 m con casa de Raúl García, con una superficie aproximada de: 292.40 metros.

Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, se expide el presente a los cuatro días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6901.-15, 20 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

BENJAMIN MUÑOZ MELCHOR, en el expediente número 670/95, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes; al norte: 65.00 m en una línea con dirección oriente a poniente, 9.50 m en otra línea con dirección al norte, y 57.50 m en otra línea con dirección oriente al poniente, colindando las tres líneas con Leonor Estrada, Francisco Estrada y Baltazar Estrada, al sur: 97.00 m y colinda con Enrique García Cardoso, al oriente: 64.00 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 65.00 m y colinda con carretera de Colorines a San Juan Atezcapan, con una superficie de 6,745.00 m<sup>2</sup>.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó su publicación por tres veces

de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley. Valle de Bravo, México, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-La Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

6902.-15, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente Número: 1263/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MANUEL BECERRIL BRISEÑO Y/O MARCOS CUEVAS ARRATIA Y/O ANGEL CUEVAS ARRATIA Y/O LUIS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, endosatarios en procuración de JUVENTINO CUEVAS CEDANO, en contra de FRANCISCO SERRANO Y RAMON SERRANO, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en calle Abasolo sin número en Guadalupe Yancuitalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 17.26 m, 24.00 m, 6.40 m con Eduardo Serrano, al sur: en cuatro líneas 16.60 m, 6.10 m, 9.40 m y 15.00 m con Río, al oriente: 14.00 m con Tomás López, al poniente: 12.35 m con calle Abasolo, con superficie de 630.00 m<sup>2</sup>.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, debiéndose anunciar la presente y debiendo servir de base para su venta la cantidad de N\$ 23,000.00 VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores. Tenango del Valle, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6905.-15, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

En el expediente 1245/95, BARTOLO MENDOZA BECERRIL, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 69, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con lote 19, al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le

hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparecer por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6797.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1328/95

DEMANDADO: PACIANO SEGURA ALONSO.

VERONICA DEL ROCIO HERNANDEZ AYALA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 58, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 31; al sur: 16.82 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con Avenida; al poniente: 8.00 m con lote 25, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6815.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

S. DE ORTIZ YOLANDA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 804/94 juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, en contra de INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A., respecto del inmueble ubicado en las calles de Privada de Jacarandas número 89 y terreno en el que está construida, que es el lote número 28 de la manzana 2 del Fraccionamiento Las Jacarandas, Estado de México.

Emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el presente asunto en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal invocado, asimismo, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.-Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1995.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

6809.-8. 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
SEÑORA: BLANCA ESTELA JUAREZ NAVA.**

El señor ALEJANDRO JAIME ALBARRAN CAMACHO, le demanda en el expediente número 841/995, en juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplazará a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos del citado ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el de mayor circulación, que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

6802.-8. 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA  
MENOR DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1279/93, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contra de JUAN LUCAS VELAZQUEZ, se han señalado las 10:00 horas del día 10 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes, en: un automóvil marca Rambler, tipo Rally, dos puertas, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles número 313004, motor número 2021303, seis cilindros automático, placas de circulación MZG269, sirviendo de base la cantidad de N\$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que hagense las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-C. Secretario, P.D. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

6928.-18, 19 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**SRA. LILIA GOMEZ PACHECO.**

RICARDO XINGU ORO, le demanda el divorcio necesario por las causales XVIII del artículo 253 del Código Civil la conservación de la custodia de su menor hijo ANGEL XINGU GOMEZ, las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas del juicio, en el expediente 1193/95, el C. juez dio entrada a la demanda y por ignorar su domicilio de la demandada, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Rodríguez Coronel.-Rúbrica.

6814.-8, 20 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 140/94, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MIRANDA BRITO en contra de MARCOS ACUITLAPAN, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078 y 1411 del Código de Comercio se tiene por perdido el derecho que pudo hacer valer la parte demandada al no haber objetado los dictámenes de los peritos designados en autos por lo que se señalan las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el

presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles: un receive de Satélite de antena parabólica marca General Instrumen modelo DRLR64914, con serie 2523L073498, así como una cámara de video marca Sony Video 8, modelo YX410, número de serie 2038538, con batería y cargador, por lo que ordena la publicación de dicha almoneda por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiéndose señalar como base para el remate la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, por lo que convóquese postores y citense acreedores a dicha almoneda.-Doy fe.-Tenancingo, México, diciembre 14 de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

6955.-19, 20 y 21 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 554/94-3, relativo juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO GARCIA GONZALEZ en contra de VICTOR MANUEL CASAS PADILLA, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 38. Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Villa Nicolás Romero, de los lotes 21 y 22, manzana II, inscrito bajo la partida 542, a la 543, del volumen 1015, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1990, con clave catastral 0990125124000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m con calle Lago Wetter; al sur: 16.20 m con lote 21; al este: 9.00 m con lote 23; al oeste: 8.51 m con calle Lago Chapultepec, con una área total de 154.97 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, el lugar donde se encuentra el bien inmueble embargado en autos, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Receptoría de Rentas, Tesorería Municipal, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1269-A1.-12, 15 y 20 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 837/95, LEONILA PILIADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa en él construida, ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 m con Juan de Aquino, al sur: 110.00 m con Celestino Islas, al oriente: 88.50 m con Perfecto Torres, al poniente: 93.00 m con Tomás Zamora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 2518/95, ANDRES GARCIA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 105.00 m colinda con el señor Tomás García Villar, sur: 105.00 m colinda con el señor Melitón Morales Dávila, oriente: 18.70 m colinda con carretera Lerma, México, poniente: 18.70 m colinda con el señor Mario Campuzano. Superficie aproximada de: 1963.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6856.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. Núm. 2499/95, ANA MARIA ORTEGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cuadrilla", colonia El Calvario, en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; al norte: 37.00 m colinda con restricción de la carretera Toluca-México, al sur: 37.00 m colinda con Mauricia Carmona y con cables de alta tensión, al oriente: 61.50 m colinda con Mauricia Carmona, al poniente: 61.50 m colinda con Julio Camacho Ortega, con una superficie aproximada de: 2,275.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 30 de noviembre de 1995.-C. Registrador Público de la Propiedad en Lerma de Villada, Edo. de México, C. Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6873.-12, 15 y 20 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13241/95, SAUL TERRÓN QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Privada de Aldama, barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.85 m con Manuel Valdés Martínez, sur: 9.85 m con Natividad Terrón Pichardo, oriente: 14.00 m con Tiburcio Terrón, poniente: 14.00 m con Roberto Terrón P., David Terrón Q., y paso de servicio. Superficie aproximada de: 137.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6853.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14072/95, EDUARDO LUA BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 35.40 m colinda con Raymundo Zamora M., al sur: 35.40 m colinda con Alberto Varela, al oriente: 16.00 m colinda con Alberto Varela, al poniente: 16.00 m colinda con Juan Millán. Superficie aproximada de: 566.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6849.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,175/95, MARIO CASTOLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Alcántara S/N, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 25.20 m linda con calle Chavacano, sur: 12.55 m linda con señora Guillermina Albarrán, oriente: 19.87 m linda con calle Porfirio Alcántara, poniente: 15.60 m linda con señora Teresa Romero. Superficie aproximada de: 334.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6852.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1,176/95, SEBASTIAN CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 175.50 m linda con Moisés Arias, sur: 183.00 m linda con camino a San Francisco Shaxni-Agostadero, oriente: 38.00 m linda con Moisés Arias, poniente: 62.50 m linda con una barranca. Superficie aproximada de: 8,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6854.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 17660/641/95, C. JUAN HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 17.10 m linda con calle Progreso, al oriente: 13.60 m linda con Gerardo Villegas C., al poniente: 11.17 m linda con Laura Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 75.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17659/640/95, PAULA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con calle Ruiz Cortínez, al sur: 8.00 m linda con Modesto Villegas, al oriente: 13.00 m linda con Rosa Villegas Cedillo, al poniente: 13.00 m linda con Encarnación Silva. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17656/637/95, C. LAURA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 13.50 m linda con calle Ruiz Cortínez, sur: 13.50 m linda con Gerardo Villegas C., oriente: 11.17 m linda con Juan Hernández Villegas, poniente: 13.50 m linda con Fernando y Angel Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 166.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 16560/565/95, C. ESTEBAN RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Colonia Los Reyes, en el poblado de Tulpetlac, fracción de los terrenos de común repartimiento, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 36.00 m linda con el señor Alberto Valdez, sur: 36.00 m linda con el señor Ignacio Hernández, oriente: 25.75 m linda con el señor Policarpo Rodríguez, poniente: 28.50 m linda con calle, actualmente calle Campeche. Superficie aproximada de: 967.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17657/638/95, C. FERNANDO HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 7.53 m linda con Angel Hernández V., y 1.92 m con privada, sur: 9.45 m linda con Gregorio Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández Villegas, poniente: 13.05 m linda con Paula Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 61.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17658/639/95, C. ANGEL HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda; norte: 7.53 m linda con calle Ruiz Cortínez, sur: 7.53 m linda con Fernando Hernández Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández V., poniente: 6.52 m linda con privada. Superficie aproximada de: 49.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 363/95, CELIA SOTELO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado Ojo de Agua de la Peña, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 793.00 m colinda con Avidán Domínguez y Lucrecia Flores Sotelo, sur: 793.00 m colinda con una barranca y el señor Herón Sotelo Leonardo, oriente: 566.00 m colinda con Rebeca Pérez, poniente: 566.00 m colinda con Francisco Sotelo Leonardo y un Arbol de Tepehuaje. Superficie aproximada de: 448,848.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 362/95, LUCRECIA FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Amate Prieto, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1,273.00 m colinda con Eli y Félix Ocampo Mejía, sur: 901.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, oriente: 104.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, poniente: 210.00 m con Francisco Sotelo. Superficie aproximada de: 170,659.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 331/95, REMIGIO BENITEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ancón del Zapote, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 90.00 m con las Juntas de las Barrancas, sur: 300.00 m con Sacramento Jaimes, oriente: 1081.00 m con Blas Jaimes, poniente: 1146.00 m con Nazario Benitez. Superficie aproximada de: 21-71-32 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 332/95, ABEL VILLA VILLA Y HERMILA DUARTE REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N., Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.00 m colinda con Jorge Villa Villa, sur: 15.35 m colinda con calle Libertad S/N., oriente: 23.50 m colinda con Arturo Hernández Jaimes, poniente: 24.60 m colinda con carretera Tejupilco Amatepec.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 333/95, LILIA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 100.00 m colinda con José Jaimes López, sur: 98.03 m colinda con una barranca, oriente: 138.08 m colinda con Julia Jaimes Ramos, poniente: 159.03 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 9,476.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 334/95, LILIA BELMONTES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 75.00 m colinda con

Julián Morales, sur: 80.20 m colinda con el señor Amado López Nova, oriente: 123.00 m colinda con una barranca, poniente: 68.00 m colinda con Amado López y Armando Varajas. Superficie aproximada de: 3,438.7 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 343/95, ANASTACIA JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupíco, Estado de México, municipio de Tejupíco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 7.50 m y linda con calle sin nombre, sur: 7.50 m y linda con la parte que le queda, oriente: 17.50 m y linda con Nicolás Romero Benítez, poniente: 17.50 m y linda con Néstor Gaspar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5553/235/95, C. MARIA DE JESUS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, P.D. Sin Nombre, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.25 m linda con Sra. Irene García Gómez, sur: 27.84 m linda con Sra. Elena García Gómez, oriente: 12.55 m linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 2.42 m y 10.32 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5552/234/95, C. IRENE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 22.30 m linda con Cirenía García Gómez, al sur: 23.25 m linda con Sra. María de Jesús García Gómez, al oriente: 16.00 m linda con Cjón. sin nombre (cerrada), al poniente: .90 cms., 7.40 m y 4.23 m linda con Narciso Cano. Superficie: 324.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5549/231/95, C. JOSE ROSARIO LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con propiedad privada, sur: 15.00 m linda con andador, oriente: 10.00 m linda con calle Lerdo de Tejada (cerrada), poniente: 10.00 m linda con Bernabé Lira. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5536/218/95, C. MARINA REZA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro La Paz, calle Rodolfo Gaona S/N., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.20 m linda con calle Rodolfo Gaona, sur: 16.70 m linda con Sandra González, oriente: 15.50 m linda con propiedad de Fortino Martínez, poniente: 19.40 m linda con propiedad de Ramón Franco, con una construcción de: 40.00 m<sup>2</sup>. Superficie aproximada de: 290.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5555/237/95, C. FELIPE TEODORO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Col. Benito Juárez Barrón, calle José M. Morelos y Pavón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle José María Morelos y Pavón, sur: 10.00 m linda con mismo predio, oriente: 20.00 m linda con mismo terreno, poniente: 20.00 m linda con Alicia Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5539/221/95, J. GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, el la Col. Centro San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con avenida principal, sur: 10.00 m linda con Rafael Sánchez García, oriente: 20.00 m linda con Rafael Sánchez García, poniente: 20.00 m linda con Jesús López Rosas. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5540/222/95, C. ANGELA PONCE LORA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle camino Real, Col. Transfiguración, municipio de  
Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte:  
25.00 m linda con camino Real, sur: 26.50 m linda con Librada  
Blancas, oriente: 53.00 m linda con Camilo Antonio, poniente:  
61.00 m linda con Tiburcio Mendiola. Superficie aproximada de:  
1,401.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5546/228/95, C. JOSE DE JESUS DAVILA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, lote 26, municipio de Villa  
Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte:  
13.00 m linda con Prop. de Sara Vázquez García, sur: 15.50 m  
linda con calle, oriente: 21.00 m linda con Prop. Porfirio Medina  
Salazar, poniente: 21.70 m linda con Prop. de Francisco Vargas  
Trigueros. Superficie aproximada de: 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5554/236/95, C. VICTORIA GARCIA GOMEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Col. San Miguel Hila, P.D. Sin Nombre, calle 5 de  
Mayo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla,  
mide y linda: norte: 11.27 m linda con barranca del Horno, sur:  
17.54 m linda con Sra. Cirenía García Gómez, oriente: 24.22 m  
linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 18.19 m linda  
con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5548/230/95, C. ELENA GARCIA GOMEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, municipio de Villa  
Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte:  
27.84 m linda con María de Jesús García, sur: 25.35 m linda con  
Sra. María Eugenia García, oriente: 12.30 m y 3.00 m linda con  
Camino Vecinal (Cerrada), poniente: 16.50 m linda con Sr.  
Narciso Cano. Superficie aproximada de: 426.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5545/227/95, C. FRANCISCO OLGUIN  
SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Col. Juárez Barrón, calle Guillermo Prieto,  
municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide  
y linda: norte: 5.00 m linda con propiedad del Sr. Luis S., sur:  
4.00 m linda con Prop. Priv. Sr. Arturo Granados, oriente: 21.20  
m linda con Fernando Muñoz, poniente: 21.20 linda con  
propiedad privada del Sr. Lázaro Tamayo y privada Guillermo  
Prieto (en 8.00 m). Superficie aproximada de: 95.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5544/226/95, C. JUAN CORONA PEREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Lt. 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa  
Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00  
m linda con calle Guillermo Prieto, sur: 8.00 m linda con  
Vendedor, oriente: 25.00 m linda con Nieves Hernández,  
poniente: 25.00 linda con Lorenzo Valencia J. Superficie  
aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5543/225/95, C. TERESA ARAIZA MARTINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Barrón, municipio de Villa  
Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte:  
10.00 m linda con calle, sur: 10.00 linda con Isabel Mancillas  
Macias, oriente: 20.00 linda con Predio No. 2, poniente: 20.00  
linda con José Ruviera Almaraz. Superficie aproximada de:  
200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5541/223/95, C. MIGUEL ARZATE MARTINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Col. Francisco I. Madero, en Av. Fco. I. Madero,  
municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide  
y linda: norte: 15.00 m linda con Maura Lucas Vda. de Martínez,

sur: 15.00 linda con Av. Francisco I. Madero, oriente: 34.60 m linda con Francisco Velázquez C. poniente: 32.00 m linda con Florentino Frías. Superficie aproximada de: 494.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7512/124/95, C. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en , P.D. Capulín Soledad, Lt. 185, Mza. 354. Col Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Orozco Carmona, sur: 10.00 m linda con Av. de la Tolva, oriente: 20.00 m linda con propiedad de Efigenia Alcántara, poniente: 20.00 m linda con Cda. 1a. de la Tolva. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7511/123/95, C. CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zomeyucan , calle Saturno No.9, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad particular, sur: 10.00 m linda con calle Saturno, oriente: 16.00 m linda con Aurelio Guadarrama, poniente: 16.00 m linda con Olga Zúñiga. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5556/238/95, C. DAVID NAVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cueva Mocha, Col. Independencia, 2da. H. Galeana s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con andador; sur: 20.00 m linda con Sra. Josefina González; oriente: 13.00 m linda con Sra. Guadalupe Silva; poniente: 13.00 m linda con andador. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 12902/420/95, C. AGUSTIN TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Jaguey, en el barrio de Jajalpa, calle San José, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m linda con propiedad privada; sur: 13.00 m linda con calle San José; oriente: 25.00 m linda con Martín Tapia Flores; poniente: 25.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5535/217/95, JOSE LUIS SERRANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Granjas Guadalupe, lote 1, calle Torcasitas, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con José Ramirez; sur: 8.00 m linda con 2da. Cerrada de Torcasitas; oriente: 35.00 m linda con Sra. Bertha Navarro Reyes; poniente: 35.00 m linda con Sr. Joaquín García Luna. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5538/220/95, C. ADRIAN CASTILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, Col. Centro, San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle principal; sur: 14.20 m linda con Rafael Sánchez García; oriente: 19.45 m linda con María de los Angeles Trejo Cano; poniente: 19.45 m linda con Rafael Sánchez García. Superficie aproximada de 235.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5551/233/95, C. LORENZO ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Cda. Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.50 m linda con Juan Torres y Alfonso Ruiz; sur: 25.20 m linda con Cerrada Hidalgo; oriente: 20.00 m linda con Jesús Zúñiga Lizardi; poniente: 10.70 m linda con Pablo Torres. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5550/232/95. C. MARTHA ARAIZA DE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, lote 14, manzana 3, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Alejandra Santiago de Ramírez; sur: 20.00 m linda con terreno municipal; oriente: 10.00 m linda con Priv. J. Ma. Morelos y Pavón; poniente: 10.00 m linda con Juan Torres Gómez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5537/219/95. C. JOAQUINA BAUTISTA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cristo", 1er. Barrio de Cahuacan, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.61 m linda con Miguel Yáñez; sur: 20.41 m linda con Doroteo Sosa; oriente: 9.65 m linda con Cda. Privada y Raquel Santos; poniente: 9.60 m linda con José Santos. Superficie de construcción 118.44 m2. Superficie aproximada de 247.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5542/224/95. C. LUIS MANUEL SEGURA MUÑOZ, debidamente representado por su papá el SR. LUIS SEGURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Herradura, Lomas de Barrón, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con calle privada; sur: 15.20 m linda con calle Miguel Lerdo de Tejada; oriente: en dos partes una de 29.90 m y linda con Sra. Isabel Mancillas, otro de 23.00 m linda con propiedades que son o pertenecieron a Pablo Rojas, Poniente: 51.70 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5547/229/95. C. FELIPE PIÑA CIBRIAN y C. JULIA MOLINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.45 m linda con Sr. Juan

Meraz Arteaga; sur: 18.06 m linda con calle pública; oriente: 9.00 m linda con calle pública; poniente: 15.16 m linda con Sra. Margarita Pérez Peralta. Superficie aproximada de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 364/95, C. RODOLFO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Juan Aldama 117, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.34 con Fidelina Caballero Vda. de Pérez, al sur: 13.71 m con calle Juan Aldama, al oriente: 16.45 con Angel Pérez C., al poniente: 15.54 con Bertha Huitrón Mtz. Superficie: 208.00 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6923.-15, 20 y 26 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8545/95, ANSELMO ESCALONA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: dos líneas de 26.90 y 18.70 m con Benito Galindo, al sur: cuatro líneas de 10.90, 3.60, 17.30 y 13.75 m con Modesto Galindo, al oriente: tres líneas de 1.00, 24.40 y 14.75 m con Herlinda Juárez, al poniente: tres líneas de 13.05, 17.30 y 6.70 m con Carlina Rodríguez. Superficie aproximada de: 698.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6908.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. 8625/95, MARINO VAZQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tras de la Iglesia, ubicado en el barrio de Ixayoc, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: en tres líneas de 5.80, 3.70 y 3.80 m con Juan Manuel Molina Pérez, al sur: 12.60 m con patio de la Parroquia, al oriente: en tres líneas de 5.95 y 2.65 m con Juan Manuel Molina Pérez y 6.00 m con calle, al poniente: 14.55 m con patio de la Parroquia. Superficie aproximada de: 186 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6908.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. 7951/95. DANIEL MONJARAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Huajucalquito, ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera Mpal. de Tepetlaoxtoc, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 12.00 m con camino y 12.00 m con calle Huejucalco, al sur: 25.95 m con Pablo Mario González Morales, al oriente: 23.50 m con Jaime Miranda, al poniente: 19.00 m con camino rústico. Superficie aproximada de: 539.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6908.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. 8613/95. MONICA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Fco. I. Madero No. 14, San Joaquín Coapango, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Jesús Velázquez Reynoso, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 30.00 m con Carlos Cortez, al poniente: 32.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6908.-15, 20 y 26 diciembre.

**AMERQUIN, S.A. DE C.V.**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de AMERQUIN, S.A. DE C.V., al 25 de octubre de 1995.

Activo	-Pasivo	
	Capital Contable	
	Capital Social	NS 490,792
	Resultado de ejercicios anteriores	<u>-NS 490,792</u>
Suma activo	Suma pasivo y capital	0

EL LIQUIDADOR

SR. CARLOS METJE BOSCH.-Rúbrica.